

EVALUACIÓN DE LA LEY FORAL 5/2018, DE 17 DE MAYO, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Resumen divulgativo
Mayo de 2024

1

**DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA
PREVISTO POR LA LEY FORAL**
Periodo 2018-2023

ELEMENTOS DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA

Artículo 6.2.
Ley Foral con principios, valores y cauces que promoverán la efectiva participación de la ciudadanía en los asuntos de interés general



Artículo 7
Sistema integral de información o de gestión del conocimiento



Artículo 10
Espacio Digital del Gobierno Abierto

Artículo 8
Unidades responsables de información pública



Artículo 9
Registro de solicitudes de acceso en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra



Artículo 15
Informes sobre el grado de aplicación de la Ley Foral



Artículo 16
Suministro de datos abiertos con información pública reutilizada. Regulación de las condiciones a la que podrá someterse



Artículo 18
Espacio que incluye la información sujeta a publicación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra



Art. 47 Dispos. Adicional 4ª

Reglamento que regule el registro público de los grupos de interés



Título VI
Consejo de Transparencia de Navarra



Dispos. Adicional 2ª
Comisión Interdepartamental para la transparencia y el gobierno abierto



Dispos. Adicional 5ª
Medidas de sensibilización y formación para el personal al servicio de la Administración



Dispos. Adicional 6ª
Informe de evaluación de la aplicación de la Ley Foral



Dispos. Adicional 9ª
Espacio que publique la información de la Administración de la CFN sobre los fondos REACT EU y el PRTR



La mayoría de los elementos estructurales previstos por la norma que competen a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se han desarrollado o adecuado acorde a las especificaciones de la Ley Foral.

12

Elementos desarrollados

2

Elementos pendientes (en fase inicial)

EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA



CUADRO DE MANDO 2018-2023

ACTIVIDAD : ACUERDOS	326	de Resolución de reclamaciones de derecho de acceso
	16	de Resolución de incidentes de ejecución
	11	de Resolución en materia de publicidad activa
	2	de incoación de 1 expediente disciplinario
	4	de Resolución de Consultas
	1	de Propuesta de modificación en la Ley Foral
	6	de Control de las Cuentas Abiertas
	8	de Aprobación de Memorias o informes de evaluación

RENDIMIENTO	98%	Reclamaciones resueltas en plazo
	304	Miles de € de presupuesto 2018-2023

Modo de resolución de las 326 Reclamaciones en materia de derecho de acceso

RECLAMACIONES	50%	Estimación total
	10%	Estimaciones parciales
	10%	Archivo / Finalizado procedimiento
	14%	Inadmisiones
	14%	Desestimaciones
	1%	Otras reclamaciones

Modo de resolución de las Reclamaciones en materia de publicidad activa

DENUNCIAS	11	Denuncias resueltas
	64%	Denuncias estimadas

El Consejo de Transparencia ha sido un instrumento eficaz para garantizar el derecho de acceso a la información pública

Los acuerdos adoptados han sido mayoritariamente aceptados y ejecutados por los sujetos reclamados. No se ha requerido aplicar el Régimen Sancionador.

Su dotación presupuestaria (para gastos de funcionamiento, equipos de procesos de información e interoperabilidad), se ha ejecutado en grado medio por limitaciones en la disponibilidad de personal de apoyo.

Está siendo fundamental su labor en formación y capacitación de los sujetos obligados.

En 2023 completa una herramienta de evaluación, a aplicar en breve.

UNIDAD COMPETENTE EN LA ADMINISTRACIÓN FORAL

SERVICIO DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA


Transparencia:
 Dedicación parcial
 

DIRECTORA DE SERVICIO

RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY FORAL


Dedicación completa

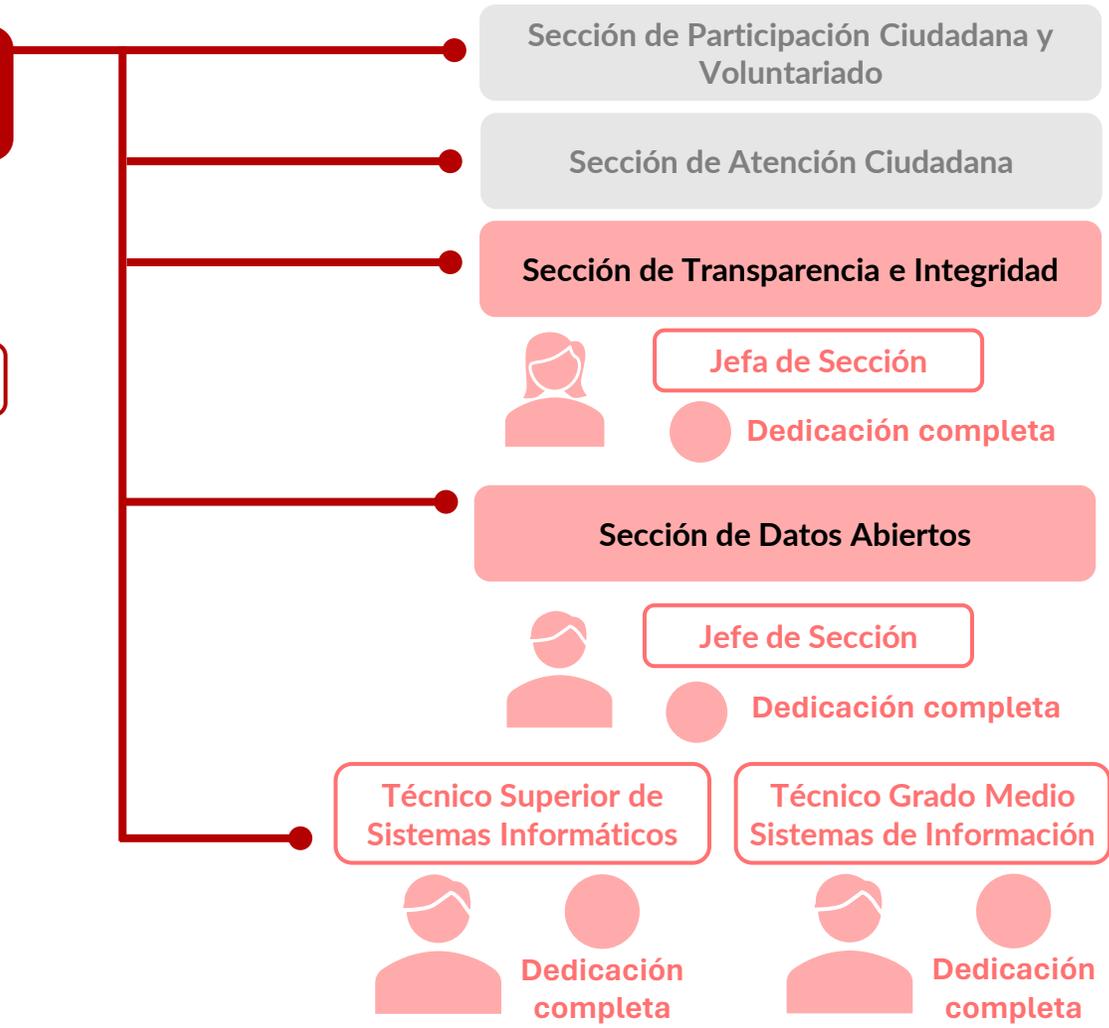


Dedicación parcial



855.872 € presupuestados*
 principalmente en aplicaciones y servicios informáticos

Planificación con el I.Plan Gobierno Abierto



La unidad competente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra es el **Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía**, de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento, del Departamento de Presidencia e Igualdad.

- El Servicio ha aumentado su estructura y funciones en paralelo al desarrollo de la Ley Foral. El **área de la transparencia ha mantenido constante** el número de sus efectivos (5 personas).
- Impulsa e implementa el Plan de Gobierno Abierto, como instrumento de diseño participativo para la aplicación de la Ley Foral.
- Su actividad ha sido reconocida con dos galardones *Audaz* por sus buenas prácticas en materia de transparencia y publicidad activa.

(*) Importe 2018-2023 Aproximado. Contiene partidas que financian también gastos de participación ciudadana.

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN

Acciones de sensibilización, difusión y formación para el impulso de la Ley Foral



6 Publicaciones en prensa local



6 Publicaciones de apoyo a la implantación de la Ley (5 guías y 1 Libro), y una Presentación del Libro de Transparencia



1 Publicación de cómic infantil (Viaje a Governus), con **14** presentaciones teatralizadas



3 Acciones de formación (2 para entidades locales, 1 para altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral).



6 Colaboraciones de redacción en obras colectivas sobre transparencia o artículos en prensa especializada



4 Jornadas de difusión (2 sobre Datos Abiertos, 2 sobre retos de la transparencia).



10 Publicaciones del Boletín de Gobierno Abierto
<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/buenas-practicas/gobierno-abierto-boletines>

Se destaca el esfuerzo en medidas para el fomento de la transparencia con acciones de divulgación/sensibilización, comunicación y formación, gran parte organizadas en colaboración entre la Unidad Competente y el Consejo, y otras entidades.

Son **35 acciones** con distintos públicos objetivos, incluido el infantil.

2

APLICACIÓN DE LA LEY FORAL

APLICACIÓN DE LA LEY FORAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



CUADRO DE MANDO 2018-2023

En materia de derecho de acceso a la información pública se han tramitado 2.200 solicitudes. En general la **gestión es adecuada**:

- Un 5,6% de casos interpone reclamaciones ante el Consejo. En un 2,8% de casos, el Consejo requiere enviar información a la persona reclamante (son estimadas).
- El **silencio administrativo** es la principal causa de las reclamaciones interpuestas.
- Hay **margen de mejora en el plazo de resolución**: el 30% de respuestas supera el establecido.

En materia de publicidad activa, la Administración de la Comunidad Foral publica el 82% de los ítems obligados.

Se publican 1.556 conjuntos de datos en Datos Abiertos.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2.200 Solicitudes recibidas **70%** Resueltas en plazo

Modo de Resolución de las solicitudes recibidas



OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

257 N° de ítems a informar en la Ley Foral **60** en la Ley estatal

Información obligada de Publicidad Activa



RECLAMACIONES INTERPUESTAS ANTE EL CONSEJO

123 Reclamaciones interpuestas **66** Reclaman por "silencio administrativo"

Resolución por modo de resolución del Consejo



DENUNCIAS INTERPUESTAS ANTE EL CONSEJO

3 Denuncias interpuestas ante el Consejo
2 Estimadas **1** Desestimada

REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

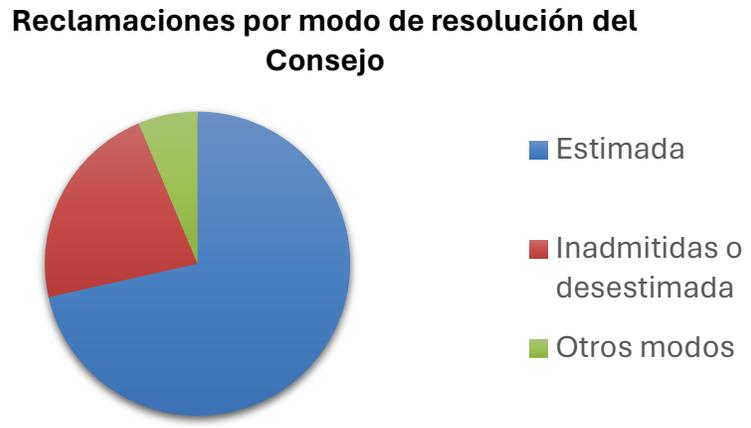
1.556 Conjuntos de datos publicados en Datos Abiertos

APLICACIÓN DE LA LEY FORAL EN LAS ENTIDADES LOCALES

CUADRO DE MANDO 2018-2023

RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO

189 Reclamaciones interpuestas **80%** Reclamaciones motivadas por el “silencio administrativo”



La aplicación de la transparencia en la **Administración Local** avanza, acelerada con la implantación de la administración electrónica, aunque con dificultades adicionales en las entidades medianas y pequeñas, con menores recursos humanos y materiales.

Gran peso de reclamaciones que están motivadas por el silencio administrativo (falta de respuesta). Se atribuye a carencias en la estructura orgánica y a la falta de organización procedimental de los sujetos obligados.

REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Entidades que publican Datos Abiertos: Ayuntamiento de Pamplona

DENUNCIAS EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA

5 Denuncias estimadas
2 Denuncias archivadas
1 Denuncias desestimadas

APLICACIÓN DE LA LEY FORAL EN OTROS SUJETOS OBLIGADOS

PARLAMENTO DE NAVARRA
NAFARROAKO PARLAMENTUA

Transparencia regulada por Reglamento propio

Portal de transparencia

Derecho de acceso: Formulario electrónico no específico

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Portal de transparencia

Derecho de acceso: Formulario electrónico no específico

5 reclamaciones al Consejo, todas resueltas en modo distinto a estimado

Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales

En gran parte de los sujetos Información desigual

No hay reclamaciones

ÓRGANOS DEPENDIENTES

	Portal	Formulario
CONSEJO DE NAVARRA	En construcción	No específico
CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA NAFARROAKO KONTZEN GANBERA	✓	Sede electrónica trámite específico
dip Defensor del Pueblo de Navarra Nafarroako Arartekoa	✓	Canal específico

Corporaciones de Derecho Público, Colegios Profesionales, Cámara de Comercio, Denominaciones de Origen, Federaciones Deportivas

Frecuentes, con información desigual

Formularios no específicos

7 reclamaciones, 4 estimadas

Entidades privadas beneficiarias de ayudas u otros regímenes

Transparencia regulada en convocatorias de ayudas y pliegos

Declaraciones en el Portal de Transparencia

1.165 autodeclaraciones disponibles vigentes

El Parlamento de Navarra aplica la transparencia en base a su Reglamento.

Los órganos dependientes del Parlamento y la Universidad Pública de Navarra cuentan con espacios de transparencia, con distinto nivel de exhaustividad en sus publicaciones. Destaca el Defensor del Pueblo por su canal directo para solicitud de derecho de acceso.

Resto de sujetos obligados: en base a la exploración de una pequeña muestra, gran parte dispone de espacios de transparencia. La información está muchas veces dispersa en sus páginas web. No se dispone de análisis para extraer conclusiones por tipo de sujeto.

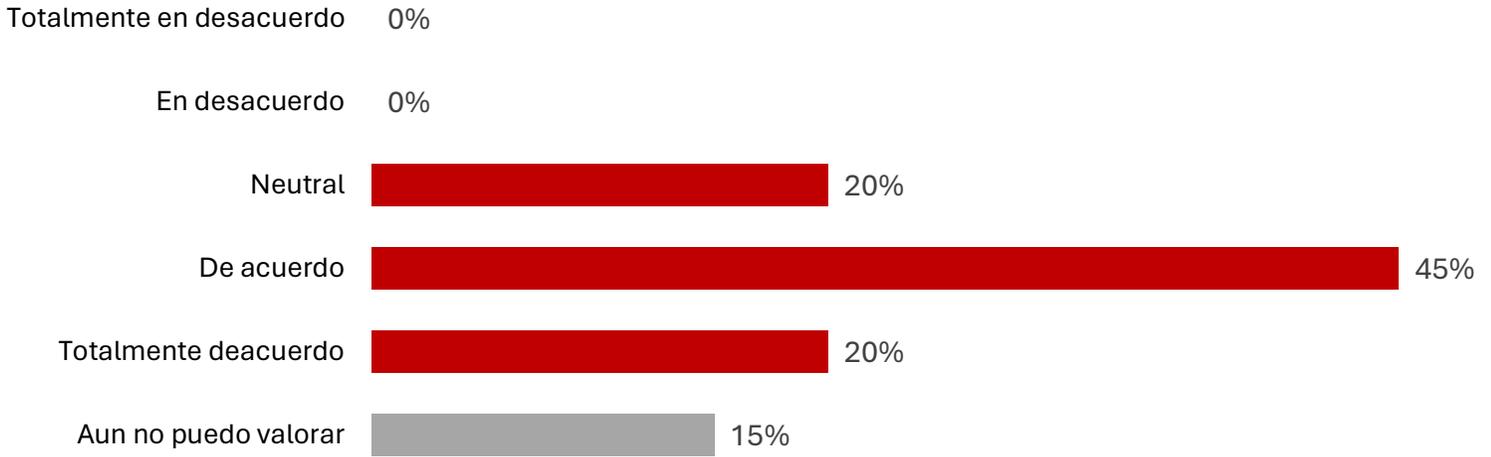
3

CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Valoración cualitativa de las Unidades Responsables de Información Pública

Grado de acuerdo con: En general, el personal de mi Unidad ha interiorizado la transparencia como un “servicio” que debe facilitar la Administración



La Ley Foral ha introducido **cambios importantes en la cultura de la Administración pública** y ha necesitado de un proceso de sensibilización e interiorización para superar las tendencias anteriores.

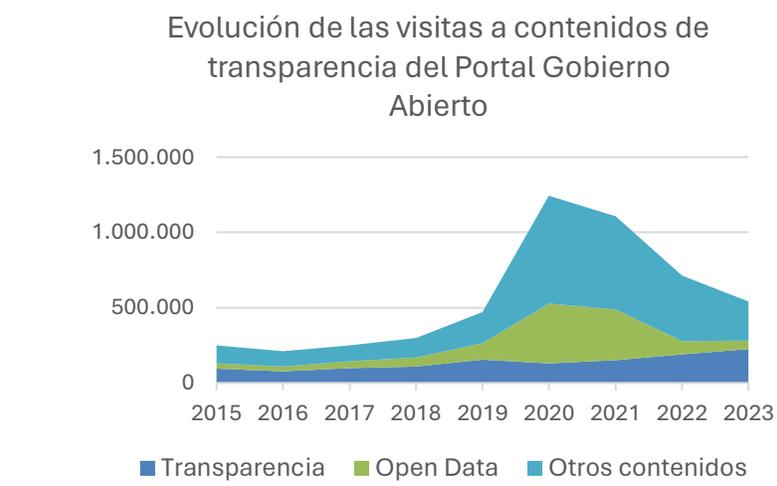
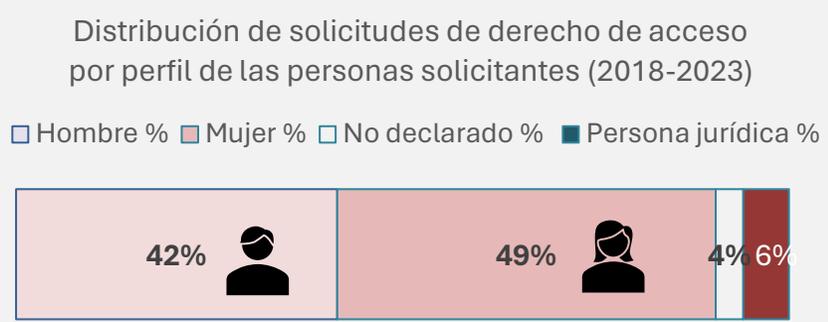
Actualmente **la filosofía de la transparencia parece mayoritariamente asumida en todas las administraciones.** En casos puntuales aún aparecen reticencias a facilitar datos.

Hay Unidades con mayor interiorización, como las que cuentan con experiencia previa en facilitar información por exigencia de otras leyes forales, o por la naturaleza del resto de sus funciones.

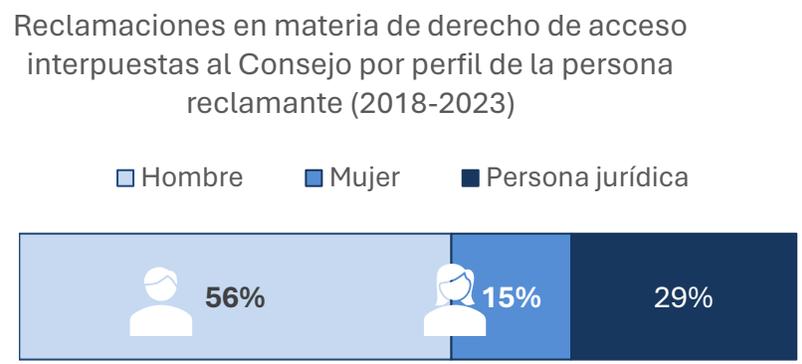
Queda pendiente el atender la transparencia otorgándole la misma prioridad que al resto de servicios a la ciudadanía.

CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN LA CIUDADANÍA

Evolución de las Solicitudes de Información Pública en la Administración de la Comunidad Foral



Perfil de Reclamantes al Consejo en materia de derecho de acceso



- La Ley Foral generó un aumento inicial importante de las solicitudes de información pública, aunque desde 2020 parece decrecer, posiblemente por un mayor acceso a la información desde el Portal de Gobierno Abierto.
- El derecho de acceso se ejerce mayoritariamente por mujeres, mientras que las reclamaciones al Consejo tienen un perfil masculino mayoritario.
- Las cuestiones relacionadas con el empleo público son el grupo temático que genera mayor demanda de información en el derecho de acceso.

RECOMENDACIONES

